

FECHA: 18/08/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CIE
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/08/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	98.53 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

1. Los accionistas toman nota y hacen suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Se aprueba, en los términos planteados por el Presidente de la Asamblea, la operación del Put, consistente en la adquisición por parte de Live Nation Entertainment, Inc. (por sí y/o a través de su(s) subsidiaria(s)), directa e indirectamente, del 24.00% (veinticuatro por ciento) de las acciones representativas del capital social de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. propiedad de CIE (conservando CIE el 25.00% (veinticinco por ciento) de dichas acciones) y se toma nota y aprueban el ejercicio y cumplimiento futuro de cualesquier derechos de compra u obligaciones de venta que se relacionen con el capital social de OCESA directa o indirectamente relacionadas con la alianza estratégica entre CIE y Live Nation.
3. En términos de lo anterior, se aprueba llevar a cabo todos aquellos actos que resultan necesarios y/o convenientes a fin de dar efecto a lo antes comentado y que la(s) operación(es) quedaran consumadas en su totalidad, incluyendo sin limitar cierto(s) convenio(s) modificadorio(s) al convenio de alianza y entre accionistas entre CIE y Live Nation, el o los endosos y la entrega de los títulos de acciones que correspondan, y todos aquellos actos que fuesen necesarios para la consecución de lo anterior.
4. Se reconoce, resuelve y aprueba la contraprestación estimada para la adquisición de las acciones objeto del Put antes referido mismo que se encuentra sujeta a ajustes comunes para este tipo de operación, y que parte del importe neto obtenido como contraprestación de la operación sea destinado y utilizado de manera parcial o total, entre otros a: (i) amortización anticipada y voluntaria de deuda bancaria y bursátil, en caso de así considerarlo conveniente; y/o (ii) la posible adquisición de acciones propias de la Sociedad registradas y en circulación en la BMV y/o (iii) capitalizar dicho monto en el capital social de la Sociedad y/o la declaración y pago de un dividendo u otra forma de distribución de capital en favor de los accionistas de CIE; y/o (iv) cubrir necesidades presentes o futuras de capital de trabajo e inversiones relacionadas con la expansión futura de los negocios, en los términos que sea determinado por la Asamblea de Accionistas de CIE, el Consejo de Administración de CIE, o los Directivos Relevantes de CIE, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
5. En este acto se reconoce y aprueba, y desde ahora se ratifican en todos sus términos la suscripción y cumplimiento de cualesquiera otros actos jurídicos (incluyendo sin limitar cierto convenio modificadorio al convenio de alianza y entre accionistas entre CIE y Live Nation), acuerdos, compromisos, pactos, notificaciones, instrucciones, presentaciones y/o trámites directa o indirectamente relacionados y/o complementarios con el Put y con las compra ventas de acciones representativas de OCESA propiedad de CIE y, en general, con el objeto materia de las presentes Resoluciones, que resulten necesarios y/o convenientes ahora o en el futuro.

FECHA: 18/08/2025

---

6. Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a través de las personas que designe, lleve a cabo sin limitación todos los actos que considere convenientes o necesarios para dar pleno efecto a cualesquiera de los asuntos tratados en las referidas asambleas de 24 de septiembre de 2019, 1 de octubre de 2021 y la presente asamblea, que incluye pero no se limita a la celebración de los actos jurídicos que estime necesarios o convenientes en ejercicio de sus deberes de diligencia.

7. Para la instrumentación de las resoluciones anteriores, se autoriza a los señores Luis Alejandro Soberón Kuri y/o Víctor Manuel Murillo Vega y/o Federico González Compeán, y/o Ricardo Rodríguez Vázquez para, indistintamente cualquiera de ellos o de forma conjunta, según se requiera conforme a los poderes y facultades que a los mismos les han sido conferidas con anterioridad a esta fecha por la Sociedad, suscribir a nombre y por cuenta de la Sociedad toda la documentación necesaria a que se hace referencia en las resoluciones anteriores y desde este acto la Sociedad ratifica todos aquellos actos, actuaciones y gestiones de los referidos señores en conexión con el objeto de las presentes Resoluciones."

8. Se resuelve y aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a los señores Víctor Manuel Murillo Vega, Federico González Compeán y Mónica Lorenzo Gutiérrez, para que conjunta o individualmente acudan con el Notario Público de su elección a protocolizar y/o formalizar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, soliciten y obtengan permisos, autorizaciones y registros, publiquen avisos y, en general, realicen todos los trámites que sean necesarios y/o convenientes para la debida formalización y eficacia de los acuerdos adoptados, así como para efectuar las modificaciones, adecuaciones, adiciones y ajustes que sean necesarios o convenientes a la redacción de la presente acta, que deriven de alguna observación u orden de autoridad competente y que los delegados consideren que sea procedente, y expidan certificaciones íntegras o parciales del texto del acta levantada y los documentos que formen parte del expediente de la misma."